



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N.º 083 -2018-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

Lima, 20 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N.º 006-2018-SUNAT/3J0000 de la Intendencia de Aduana de Tumbes, por el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 136º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de la Entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada Entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1. del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito al Informe N.º 006-2018-SUNAT/3J0000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Ruly Alim Falla Muro, Percy Luis Palomino Borja y Roberto Ancelmo Paredes López, así como los trabajadores Edwin Medina Ramirez, José Carlos Ninamaque Cieza y Kevin Diego Peña Izquierdo, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos respectivamente, en la Intendencia de Aduana de Tumbes;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del Artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Tumbes, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- RULY ALIM FALLA MURO
- PERCY LUIS PALOMINO BORJA
- ROBERTO ANCELMO PAREDES LOPEZ

Fedatarios Institucionales Alternos:

- EDWIN MEDINA RAMIREZ
- JOSE CARLOS NINAMAQUE CIEZA
- KEVIN DIEGO PEÑA IZQUIERDO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas